

1077

CONVENIO DE DESEMPEÑO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL

ENTRE

EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Y

LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE

"Fortalecimiento de la Comunicación Social del Conocimiento en la Universidad Austral de Chile: Vinculación bidireccional en Ciencia, Tecnología e Innovación" Código "AUS2195"

En Santiago, Chile, a 21 de julio de 2021, entre el Ministerio de Educación, en adelante e indistintamente **"el Ministerio"**, representado por su Subsecretario de Educación Superior, don **Juan Eduardo Vargas Duhart**, ambos domiciliados para estos efectos en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1371, cuarto piso, Santiago, por una parte; y por la otra, la Universidad Austral de Chile, en adelante e indistintamente **"la Institución"**, representada por su Rector, don **Hans Georg Richter Becerra**, ambos domiciliados en Independencia 631, Valdivia, en adelante denominados colectiva e indistintamente **"las Partes"**, se suscribe el siguiente convenio:

PRIMERO: Antecedentes.

Que, la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021, en la Partida 09, Capítulo 90, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 213 y Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 404, ambos Glosa 08, contempla recursos para "Educación Superior Regional".

Que, la Glosa 08, del Programa 03, dispone que estos recursos se entregarán para financiar convenios de desempeño para potenciar a la Instituciones de Educación Superior privadas referidas en el artículo 1° del DFL N° 4, de 1981, Ministerio de Educación, que se encuentren acreditadas en conformidad a la Ley N° 20.129 y cuya casa central esté localizada fuera de la Región Metropolitana.

Que, de acuerdo con lo señalado en la glosa 08 antes mencionada, los recursos correspondientes a las asignaciones presupuestarias en cuestión, se entregarán en conformidad a lo establecido en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones.

Que, por su parte, la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, modificada por Resolución N° 11, de 2018, en su artículo 4° establece que los montos a distribuir para cada una de las instituciones de educación superior se determinarán mediante el acto administrativo correspondiente.

Que, en virtud de lo anterior, por Resolución Exenta N° 2038, de 2021, de la Subsecretaría de Educación Superior, se determinaron los montos de recursos a distribuir entre las instituciones de educación superior, por concepto de asignación presupuestaria "Educación Superior Regional", de conformidad a lo establecido en la Ley N° 21.289, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2021.

Que, para la implementación de estos recursos, es necesario que **"la institución"** y **"el Ministerio"**, suscriban el presente convenio.

SEGUNDO: Objetivos del proyecto.

Conforme a lo establecido en la citada Glosa 08 y en la Resolución N° 36 y sus modificaciones, **"las Partes"** acuerdan celebrar el presente convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Comunicación Social del Conocimiento en la Universidad Austral de Chile: Vinculación bidireccional en Ciencia, Tecnología e Innovación", código AUS2195 en adelante e indistintamente, **"el Proyecto"**.

Objetivo general: Fortalecer el área de extensión científico académica y del Departamento de Vinculación en la unidad de Comunicación Social del Conocimiento de la Universidad Austral de Chile, estableciendo una vinculación bidireccional con el entorno regional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Objetivos específicos:

1. Fortalecer la estructura organizacional al interior de la universidad en el ámbito de la vinculación con la sociedad en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2020-2023 y los Criterios y Estándares para la acreditación de las universidades.
2. Implementar plataformas para la operacionalización de las actividades y desarrollar un plan de formación de capacidades en comunicación de la CTCl al interior de la comunidad universitaria.
3. Desarrollar acciones de vinculación con la sociedad en CTCl, que impliquen, tanto el apoyo a la comunidad y el entorno, como de extensión, identificando los aprendizajes mutuos adquiridos por actores internos y externos involucrados en estas acciones.

Hitos:

Hitos Objetivo Específico N° 1

- Hito 1: Instancias de coordinación interna formalizadas.
- Hito 2: Articulación con facultades y unidades, ejecutada.
- Hito 3: Equipo responsable de ejecución conformado y capacitado.
- Hito 4: Diagnóstico participativo con el medio externo desarrollado.

Hitos Objetivo Específico N° 2

- Hito 1: Centro de Comunicación Social del Conocimiento creado.
- Hito 2: Página web del Centro creada.
- Hito 3: Contenido de divulgación científica alojado en web.
- Hito 4. Catálogo de especialistas implementado.
- Hito 5. Plan de capacitaciones a especialistas diseñado.
- Hito 6. Plan de capacitaciones a especialistas implementado.
- Hito 7. Cursos de pre y postgrado diseñado.
- Hito 8. Cursos de pre y postgrado implementado.
- Hito 9. Diseño de Infraestructura para ejecución de actividades del Centro.
- Hito 10. Infraestructura para ejecución de actividades del Centro habilitada.

Hitos Objetivo Específico N° 3

- Hito 1: Mesa comunicación social del conocimiento conformada.
- Hito 2: Diseño de Plan de capacitación a servicios públicos.

- Hito 3: Plan de capacitación a servicios públicos implementado.
- Hito 4: Diseño de capacitaciones a docentes y educadoras de párvulos.
- Hito 5: Capacitaciones a docentes y educadoras de párvulos ejecutadas.
- Hito 6: Diseño de actividades con niñas, niños y adolescentes.
- Hito 7: Actividades con niñas, niños y adolescentes realizadas.
- Hito 8: Diseño de actividades de extensión dirigidas a público regional realizadas.
- Hito 9: Actividades de extensión dirigidas a público regional realizadas.
- Hito 10: Diseño de productos de divulgación científica generados.
- Hito 11: Productos de divulgación científica generados.
- Hito 12: Productos de divulgación científica implementados.
- Hito 13: Diseño de Programa Consejería de Ciencia Comunitaria.
- Hito 14: Programa Consejería de Ciencia Comunitaria implementado.

El cumplimiento de los objetivos e hitos, precedentemente señalados, serán medidos a través de los informes indicados en la cláusula décima.

TERCERO: Normativa Aplicable.

Para dar cumplimiento a la cláusula anterior, "**la Institución**" asume la responsabilidad directa en el cumplimiento de los objetivos de "**el Proyecto**", sujetándose estrictamente a las estipulaciones establecidas en el presente convenio, en la Resolución N° 36, de 2017, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, en "**el Proyecto**" y a las directrices que "**el Ministerio**" le imparta a través de la Subsecretaría de Educación Superior.

CUARTO: Vigencia del Convenio y plazo de ejecución del proyecto.

La vigencia del presente convenio será de **30** (treinta) meses, contados a partir de la fecha de total tramitación del último acto administrativo que lo apruebe, para fines de seguimiento posterior al término de la ejecución de "**el Proyecto**", de manera de monitorear los avances y evaluar el impacto esperado en el desarrollo y ejecución de "**el Proyecto**". Esta vigencia incluye el plazo de ejecución de "**el Proyecto**" que será de **24** (veinticuatro) meses, contabilizados desde el inicio del mismo.

Siempre que existan motivos que lo justifiquen, previa solicitud escrita de "**la Institución**", con al menos un (1) meses de anticipación al vencimiento del plazo de ejecución, "**el Ministerio**" podrá prorrogar el plazo de vigencia y de ejecución del presente acuerdo, respectivamente, cuando concurren circunstancias calificadas por éste que, impidan un adecuado logro de los objetivos convenidos.

La extensión del plazo de ejecución y de la vigencia se concederá por una sola vez y no podrá exceder de doce (12) meses, contados desde la fecha de término del plazo de ejecución de "**el Proyecto**" y de la vigencia de este convenio, respectivamente. Para tales efectos se deberá suscribir la correspondiente modificación de convenio y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente.

En caso de que "**el Proyecto**" haya iniciado su ejecución y sufra algún inconveniente que haga imposible terminarlo, "**las Partes**" podrán celebrar una modificación del presente convenio y de sus plazos, la cual se ajustará a los antecedentes de juicio que "**el Ministerio**" tenga a la vista y que deberán ser presentados fundadamente por "**la Institución**". Para tal efecto, deberá suscribirse la correspondiente modificación del convenio y aprobarse mediante la emisión del pertinente acto administrativo de la

autoridad competente, sujeto a la tramitación correspondiente, dando cumplimiento a lo establecido en la cláusula novena respecto de las garantías

QUINTO: Costo total de ejecución del Convenio.

"Las Partes" convienen que el costo total de ejecución de "el Proyecto" asciende a la suma de **\$311.876.000.-** (trescientos once millones ochocientos setenta y seis mil pesos). Dicha cantidad, será aportada por "el Ministerio" según lo estipulado en la cláusula siguiente.

SEXTO: Aporte del Ministerio de Educación.

"El Ministerio" aportará a "la Institución" la cantidad única y total de **\$311.876.000.-** (trescientos once millones ochocientos setenta y seis mil pesos), en dos cuotas. La primera de ellas será por el 80% del monto total indicado, la que se entregará una vez que se cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- a) Que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que aprueba el presente convenio;
- b) Exista disponibilidad presupuestaria en la Ley de Presupuestos del año respectivo.
- c) Que se haya informado a completa satisfacción de "el Ministerio" la cuenta corriente exclusiva para administración de los recursos, señalada en la cláusula séptima, y;
- d) Que se hayan entregado a completa satisfacción de "el Ministerio" las garantías a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.

La segunda cuota, correspondiente al 20% restante, será transferido una vez recibido el Informe de instalación según se indica en cláusula décima.

SÉPTIMO: Cuenta Corriente.

"La Institución" deberá mantener una cuenta corriente exclusiva, lo que deberá informar a "el Ministerio" en un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la fecha de la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente instrumento, destinada exclusivamente al manejo y administración de los recursos aportados mediante el presente convenio y llevar una contabilidad de acuerdo a la normativa vigente y realizar rendiciones de cuentas periódicas, según se indica en cláusula undécima.

En la referida cuenta corriente se depositarán los aportes de "el Ministerio" a "la Institución", de acuerdo con los montos señalados en la cláusula sexta precedente.

Adicionalmente, "la Institución" deberá llevar contabilidad separada de los recursos destinados a la ejecución del presente convenio, de acuerdo con las normas vigentes y aplicando los mecanismos y prácticas que permitan una adecuada y transparente administración de los mismos.

OCTAVO: Compromisos y Obligaciones de las Partes.

I. Compromisos que asume "la Institución".

Durante la ejecución de "el Proyecto", "la Institución" asume los siguientes compromisos y obligaciones, sin perjuicio de los que le imponga la normativa señalada en la cláusula tercera.

"La Institución" se compromete a:

- a) Entregar los Informes de Avance Semestrales y Final de **"el Proyecto"**, rendir cuentas y permitir la supervisión del presente Convenio, según lo estipulado en las cláusulas décima, undécima y décima segunda de este convenio.
- b) Implementar y aplicar mecanismos de seguimiento de **"el Proyecto"**.
- c) Asegurar el adecuado y oportuno uso de los recursos referidos en las cláusulas quinta y sexta del presente convenio al desarrollo de **"el Proyecto"**.
- d) Invertir los recursos aportados por **"el Ministerio"**, exclusivamente a la ejecución e implementación de **"el Proyecto"**.
- e) Utilizar los procedimientos de adquisición o contratación, financieros y contables propios de **"la Institución"**, de acuerdo con la normativa vigente que le sea aplicable, de una manera adecuada para la efectiva gestión de **"el Proyecto"** y que permitan un buen y eficiente uso de los recursos públicos.
- f) Otorgar oportunamente y mantener vigentes las garantías, a que se hace referencia en la cláusula novena del presente convenio.
- g) Publicar el presente Convenio en el sitio electrónico institucional, dentro del plazo que corresponde entregar el Informe de instalación señalado en la cláusula décima e informarlo en el citado informe.

II. Compromisos y obligaciones que asume "el Ministerio":

"El Ministerio", durante la implementación de **"el Proyecto"** se compromete a:

- a) Transferir los recursos referidos en la cláusula sexta a **"la Institución"**, una vez cumplidos los requerimientos que en la citada cláusula se indican.
- b) Asistir consultas, responder oportunamente a sugerencias y retroalimentar oportuna y sistemáticamente a **"la Institución"**, sobre la ejecución de **"el Proyecto"**. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.
- c) Realizar el seguimiento del convenio coordinando su monitoreo y evaluación, debiendo velar por el cumplimiento de sus objetivos. Esta labor será llevada a cabo por la Subsecretaría de Educación Superior, del Ministerio de Educación con la asistencia del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la misma.

NOVENO: Garantías.

"La Institución" deberá entregar pólizas de seguro de ejecución inmediata o boletas de garantía bancaria a la vista, para las siguientes cauciones:

- a) **Garantía de fiel cumplimiento de convenio** por una suma equivalente al 5% del valor total del aporte que efectúa **"el Ministerio"**, señalado en cláusula sexta.

La garantía de fiel cumplimiento deberá ser entregada por **"la Institución"** dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del último acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

- b) **Garantía por los recursos que "el Ministerio" anticipe** con cargo a su aporte, por un valor equivalente al 100% del anticipo.

La garantía de recursos anticipados deberá ser entregada por "**la Institución**" dentro de los veinte (20) días corridos siguientes, contados desde la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente convenio, y tener una vigencia de al menos ciento veinte (120) días corridos, contados desde la fecha de término de la vigencia del presente Convenio.

"**La Institución**" deberá mantener permanentemente caucionado el valor total de los recursos aportados por "**el Ministerio**" que se encuentren pendientes de rendición de cuenta, o efectuada dicha rendición, mientras ésta no haya sido aprobada.

Las garantías deberán estar siempre vigentes y renovadas al menos quince (15) días hábiles antes de su vencimiento mientras los recursos anticipados no se encuentren rendidos y aprobados.

En el evento de tratarse de un aumento en el plazo de ejecución y vigencia del convenio, las garantías otorgadas deberán renovarse o reemplazarse, extendiéndose de tal forma que contemple una vigencia mínima de noventa (90) días corridos posteriores a la nueva fecha fijada para la terminación de ejecución y vigencia del convenio.

"**El Ministerio**", estará facultado para hacer efectivas las garantías referidas precedentemente, y por el sólo hecho de haberlas recepcionado, para el evento que "**la Institución**" no haga devolución de los excedentes debido al término anticipado al convenio, según lo establecido en la cláusula décimo sexta, o si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", según señala la cláusula décimo séptima, sin perjuicio de las acciones legales que procedan para exigir la restitución de los aportes que corresponda.

En todo caso, "**la Institución**", tendrá derecho a retirar ambas garantías a contar de la aprobación por parte de "**el Ministerio**" de la última rendición de cuentas, contemplada en la cláusula undécima del presente convenio.

DÉCIMO: Informes.

"**La Institución**" deberá presentar a "**el Ministerio**", a través del Jefe del Departamento de Fortalecimiento Institucional de la Subsecretaría de Educación Superior del Ministerio de Educación, los Informes que permitan verificar el grado de avance efectivo de "**el Proyecto**", los cuales se indican a continuación:

a. Informe de Instalación, que deberá dar cuenta de la conformación de equipos directivo y ejecutivo de "**el Proyecto**", la planificación de actividades de instalación y de la publicación del presente Convenio en el sitio web institucional, debiendo ser entregado a "**el Ministerio**", a más tardar el último día hábil del mes de septiembre del presente año. "**El Ministerio**", revisará el informe y comunicará a "**la Institución**" de su aprobación u observaciones, según corresponda, por escrito a más tardar dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. "**La Institución**" dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe el que será revisado dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recepción.

b. Informes de Avance Semestral, que deberán dar cuenta del progreso del convenio que deberá ser entregado a "**el Ministerio**", a más tardar transcurridos diez (10) días hábiles, desde el término del periodo que comprende el Informe respectivo. En términos

concretos, estos Informes deberán entregarse en los meses de enero y julio de cada año.

El primer informe de Avance Semestral deberá entregarse en el mes de julio del año 2022 e incluirá los avances de **"el Proyecto"**, desde que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente Convenio.

c. Informe Final, que deberá incluir información respecto de los avances al término de la ejecución del convenio y ser entregado por **"la Institución"** dentro de los treinta (30) días hábiles, siguientes al plazo de ejecución del presente convenio y tendrá como objeto evaluar y determinar si **"la Institución"** cumplió total y oportunamente con las obligaciones asumidas por ésta, en virtud del presente Convenio.

Respecto de los Informes de Avance Semestral y Final, señalados en los literales b. y c. de esta cláusula, se procederá de la siguiente forma:

"El Ministerio", comunicará a **"la Institución"** por escrito a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del informe respectivo, la recepción del mismo y su conformidad con los elementos de forma o bien, las observaciones que se detecten en este sentido. **"La Institución"** dispondrá de un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde la comunicación de las observaciones, para enviar una versión corregida de dicho informe.

"El Ministerio" evaluará, en un plazo de treinta (30) días hábiles, contados desde la recepción del informe respectivo, de acuerdo a las siguientes categorías de cumplimiento:

Categoría	Definición
Satisfactorio	El Informe da cuenta del cumplimiento total y/o significativo de los compromisos contenidos en "el Proyecto" , en donde las observaciones posibles no afectan la planificación y logro del mismo.
Satisfactorio con observaciones	El informe da cuenta del cumplimiento parcial de los objetivos del "proyecto", pero presenta retrasos y/o reparos que no afectan de forma significativa el cumplimiento de los compromisos contenidos en el mismo.
Alerta de Insatisfactorio	El Informe da cuenta de incumplimiento de compromisos contraídos en "el Proyecto" , mostrando alertas para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Acciones Remediales", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.
Insatisfactorio	El Informe refleja debilidades y retrasos significativos en el cumplimiento de compromisos establecidos en "el Proyecto" , significando riesgos relevantes para el desarrollo del mismo. Se acuerda la presentación de un "Plan de Viabilidad", en un plazo máximo de veinte (20) días corridos, contados desde la comunicación de la evaluación.

"El Ministerio" entregará a **"la Institución"** los formatos de los Informes señalados en la presente cláusula, con las indicaciones que correspondan para cada caso, con a lo

menos diez (10) días hábiles de anticipación a la fecha en que corresponda entregar el respectivo Informe.

Sin perjuicio de lo señalado, "**el Ministerio**" podrá solicitar información adicional, si el avance del presente convenio u otras características de este así lo ameriten.

UNDÉCIMO: Rendición de cuentas.

"**La Institución**" entregará rendiciones de cuentas de los recursos aportados por "**el Ministerio**", conforme a los procedimientos establecidos en la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, o la normativa que la reemplace, la que deberá presentarse trimestralmente dentro de los primeros quince (15) días hábiles del mes que corresponda. La primera rendición se presentará dentro del referido plazo, una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que apruebe el presente convenio y "**la Institución**" haya recibido el primer aporte de recursos señalados en cláusula sexta.

"**El Ministerio**", a través de la Subsecretaría de Educación Superior, revisará la rendición de cuentas en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde su recepción y podrá aprobarla u observarla, lo que deberá comunicarse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al plazo previsto para la revisión.

En caso de tener observaciones respecto de las rendiciones, "**la Institución**" tendrá un plazo de diez (10) días corridos, contados desde la fecha de recepción de la comunicación oficial y por escrito de las observaciones, para hacer las correcciones o aclaraciones pertinentes y entregarlas a "**el Ministerio**", el que deberá revisarlas dentro de los diez (10) días corridos, siguientes a la fecha de recepción y podrá aprobarlos o rechazarlos, lo que comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, al plazo previsto para la revisión.

En caso de que las observaciones no sean definitivamente subsanadas dentro del plazo indicado, "**el Ministerio**" rechazará el o los gastos respectivos a la observación y "**la Institución**" deberá restituir el monto observado a la cuenta corriente de uso exclusivo para "**el Proyecto**", señalada en la cláusula séptima del presente convenio, en el caso de que el referido proyecto se encontrase en ejecución; en caso contrario, deberán ser devueltos según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**", según las normas legales que rijan al momento de producirse este rechazo.

DÉCIMO SEGUNDO: Supervisión de la ejecución del Convenio.

Las labores de supervisión de la ejecución del presente convenio que deba realizar "**el Ministerio**" las efectuará la Subsecretaría de Educación Superior, a través del Departamento de Fortalecimiento Institucional que se podrá coordinar con las otras unidades de dicha Subsecretaría, con el fin de aprovechar el conocimiento y la experiencia adquirida en beneficio del desarrollo de "**el Proyecto**" y de una mejor gestión del sistema de educación terciaria y mantendrá una comunicación fluida con los responsables de "**el Proyecto**", respecto a actividades de monitoreo y evaluación realizadas por "**la institución**".

La supervisión podrá incluir visitas de supervisión y control de gestión a "**la Institución**", exposiciones de directivos de "**el Proyecto**", seguimiento de los sistemas de gestión utilizado, análisis y evaluación del cumplimiento de compromisos contractuales, de informes de avance y gestión financiera, entre otras, que se consideren necesarias para su implementación y seguimiento.

Como consecuencia de este monitoreo y evaluación, "**la institución**" podrá realizar reprogramaciones en función de los aprendizajes obtenidos durante la ejecución del presente convenio, las cuales deberán ser acordadas oportunamente con los representantes de "**el Ministerio**" encargados del seguimiento del mismo. En caso de que las reprogramaciones afecten el convenio, sin alterar sus elementos fundamentales, éste deberá modificarse y aprobarse mediante la emisión del correspondiente acto administrativo de la autoridad competente, sujeto a la tramitación pertinente, previa solicitud escrita de "**la Institución**", la que deberá ser fundada.

A su vez, y conforme lo señalado en la cláusula décima letra a. de este convenio, "**la Institución**" deberá contar con un equipo responsable de monitorear la implementación de "**el Proyecto**", cuya organización deberá ser apropiada para asegurar el éxito de su implementación. Los cambios de integrantes del equipo responsable de "**el Proyecto**" que se produzcan durante la vigencia del presente convenio, deberá ser comunicado oportunamente a "**el Ministerio**".

El seguimiento de la ejecución del convenio tendrá tanto un carácter sustantivo, en el sentido de cooperar y ofrecer el apoyo necesario para el cumplimiento de sus actividades y fines, como de control, orientado a que "**la Institución**" realice oportunamente las adecuaciones que se estimen necesarias y se ajusten a las normas y procedimientos vigentes.

DÉCIMO TERCERO: Programación y Tipos de Gastos.

1. Programación de gastos.

"**La Institución**", para el cumplimiento del presente convenio, deberá elaborar anualmente, en base al formato entregado por "**el Ministerio**", una programación de gastos la que deberá ser entregada al Departamento de Fortalecimiento Institucional dentro del primer trimestre de cada año de ejecución.

"**El Ministerio**", entregará a "**la Institución**" el formato de la programación de gastos, con las indicaciones que corresponda, con a lo menos quince (15) días corridos de anticipación a la fecha en que corresponda entregarlo.

2. Tipos de gastos.

Con los recursos que aporte "**el Ministerio**" se podrán financiar gastos de inversión en una acepción amplia, que incluyen el costo de formación de recursos humanos (no conducentes a título o grado académico), servicios de consultoría y costos de operación, que deberán corresponder a necesidades de implementación de "**el Proyecto**". Excepcionalmente, en los casos que sean estrictamente necesarios para la implementación de "**el Proyecto**" y "**el Ministerio**" lo autorice, se podrá financiar además los gastos asociados a la adquisición de bienes y la contratación de obras menores (ampliación, habilitación y/o remodelación).

En particular, cabe consignar que con los recursos considerados para "Transferencias Corrientes", se podrán financiar gastos, como por ejemplo, gastos en personal, viáticos, bienes y servicios de consumo y Otros gastos corrientes. En todo caso, el detalle de los gastos específicos se encuentra en "**el Proyecto**" que se adjunta como Anexo en la cláusula vigesimosegunda de este instrumento.

DÉCIMO CUARTO: Registro de Adquisiciones y Contrataciones.

"**La Institución**" deberá mantener archivos con la documentación que ampara cada uno de los procedimientos de adquisición y contratación ejecutados. Los registros deberán estar clasificados según tipo de gastos y contener la totalidad de la documentación en original. "**La Institución**" deberá organizar y sistematizar la información, de manera que pueda ser de fácil búsqueda, acceso y revisión, preferentemente en un único lugar. Al mismo tiempo, los archivos deben estar en condiciones seguras que impidan su deterioro.

DÉCIMO QUINTO: Contrato con Terceros.

Para la ejecución del presente convenio, "**la Institución**" podrá celebrar contratos con terceros, debiendo exigir en todos estos casos a las personas con quienes contrate, las cauciones necesarias que tiendan a garantizar el correcto cumplimiento del convenio y la adecuada orientación de los recursos aportados por "**el Ministerio**" al cumplimiento de los objetivos del mismo.

"**Las Partes**" dejan expresa constancia que "**la Institución**" será la única responsable ante terceros por los contratos que ésta deba celebrar en cumplimiento de las obligaciones que le impone el presente convenio, sin que en virtud de los mismos se genere vínculo contractual alguno para con "**el Ministerio**".

DÉCIMO SEXTO: Término anticipado del Convenio.

"**El Ministerio**" pondrá término anticipado al presente convenio, en los siguientes casos:

- a) La ejecución de "**el Proyecto**" no se realice o se haga imposible su ejecución, por hechos que sean imputables a "**la Institución**".
- b) Haber destinado "**la Institución**" los recursos de "**el Proyecto**", a una finalidad distinta a la comprometida.
- c) Retraso reiterado en la entrega de los Informes señalados en la cláusula décima del presente instrumento. Se entenderá por retraso reiterado cuando esta situación ocurra en más de tres (3) oportunidades consecutivamente.
- d) La pérdida de la acreditación institucional, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 20.129.
- e) Obtener dos informes consecutivos catalogados como Insatisfactorio, en los términos de la cláusula décima del presente convenio.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio de desempeño, "**la Institución**" deberá proceder a la restitución de los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, durante la implementación de "**el Proyecto**", según se señala en la cláusula décimo séptima.

La adopción por parte de "**el Ministerio**", de las medidas anteriores, no dará derecho a indemnización alguna en favor de "**la Institución**".

DÉCIMO SÉPTIMO: Reembolsos de Excedentes.

En el evento que "**el Ministerio**", por resolución fundada, ponga término anticipado al presente convenio, por la causal señalada en literal a) de la cláusula décimo sexta del presente convenio, "**la institución**" deberá proceder a la restitución de la totalidad de los recursos asignados por "**el Ministerio**" para la ejecución e implementación del

mismo, la que deberá realizarse dentro de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados desde la notificación de la Resolución fundada que ponga término al convenio.

En caso del término anticipado, por cualquiera de las causales señaladas en los literales b), c), d) o e) de la cláusula décimo sexta del presente convenio "**la Institución**" deberá rembolsar los recursos percibidos que hayan sido observados, no rendidos y/o no ejecutados, a la fecha de la notificación del término anticipado del convenio. Para cumplir con esta obligación "**la Institución**" tendrá un plazo de noventa (90) días corridos contados desde la notificación por carta certificada del acto administrativo que ponga término anticipado al presente convenio.

Por su parte, si luego de la ejecución de "**el Proyecto**" quedaren saldos de recursos aportados por "**el Ministerio**", en razón de no haber sido utilizados o comprometidos mediante los contratos, órdenes de compras o actos administrativos correspondientes, aprobados por "**el Ministerio**", deben ser devueltos, dentro de un plazo de noventa (90) días corridos, siguientes a la comunicación por escrito de la aprobación de la última rendición de cuentas, según lo establecido en la cláusula undécima del presente convenio.

Se entenderá por recursos ejecutados aquellos pagados por "**la Institución**" que hayan sido aprobados por "**el Ministerio**" en las rendiciones de cuentas previas al término anticipado y los que, aunque no se encuentren pagados, cuenten con una orden de compra o documento equivalente, también aprobados por "**el Ministerio**", con fecha anterior al término anticipado del presente convenio.

Todos los reembolsos que deba hacer "**la Institución**" en virtud de lo precedentemente señalado, los efectuará según las instrucciones que entregue "**el Ministerio**" al momento de la notificación o comunicación correspondiente, sin perjuicio de las normas legales que rijan al momento de producirse los excedentes.

DÉCIMO OCTAVO: Cesión de Derechos.

Los derechos y obligaciones que en virtud de este convenio adquiere "**la Institución**" no podrán ser objeto de cesión, aporte ni transferencia a título alguno, siendo entera y exclusivamente responsable ésta, mientras subsista la vigencia del mismo, respondiendo ante "**el Ministerio**", en caso de incurrir en incumplimiento total o parcial del presente acuerdo.

DÉCIMO NOVENO: Nombramiento y Personería.

El nombramiento de don Juan Eduardo Vargas Duhart, para actuar en representación del Ministerio de Educación, consta en Decreto N° 235, de 2019, del Ministerio de Educación.

La personería de don Hans Georg Richter Becerra, para representar a la Universidad Austral de Chile consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario 03/2021, celebrada con fecha 18 de junio de 2021, reducida a Escritura Pública con fecha 25 de junio del mismo año ante don Claudio Eugenio Aravena Bustos, Notario Público Interino de las Comunas de Valdivia y Corral, y anotada bajo el repertorio N°2751-2021.

VIGÉSIMO: Domicilio y Prórroga de la competencia.

Para todos los efectos legales y administrativos derivados de este convenio, **"las Partes"** fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia para ante sus tribunales ordinarios de justicia de la comuna de Santiago.

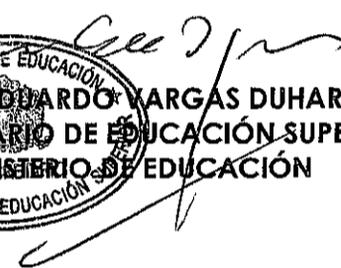
VIGÉSIMO PRIMERO: Ejemplares.

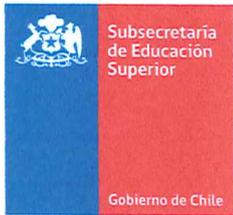
El presente convenio se otorga en tres (3) ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando dos en poder de **"el Ministerio"** y uno en poder de **"la Institución"**.

VIGÉSIMO SEGUNDO: Anexo

Se acompaña como Anexo **"el Proyecto"** denominado: "Fortalecimiento de la Comunicación Social del Conocimiento en la Universidad Austral de Chile: Vinculación bidireccional en Ciencia, Tecnología e Innovación" código AUS2195.

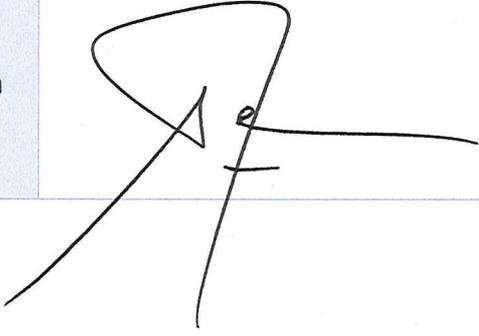
Hans
Richter
Becerra
Firmado digitalmente por Hans Richter Becerra
Fecha: 2021.07.23 13:32:24 -04'00'
HANS GEORG RICHTER BECERRA
RECTOR
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
★ JUAN EDUARDO VARGAS DUHART
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR



PROPUESTA¹ CONVENIO DE DESEMPEÑO EDUCACIÓN SUPERIOR REGIONAL 2021 UNIVERSIDADES Y CENTROS DE FORMACIÓN TÉCNICA ESTATALES

Fortalecimiento de la Comunicación Social del Conocimiento en la Universidad Austral de Chile: Vinculación bidireccional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

Nombre institución:	Universidad Austral de Chile
RUT institución:	81.380.500-6
Dirección casa central institución:	Independencia 631, Valdivia
Duración de la propuesta:	24 meses
Monto asignado (en miles de pesos):	M\$ 311.876.-
Nombre de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	Oscar Balocchi Leonelli
Firma de representante legal de la institución (o máxima autoridad de la IES):	



¹ Las propuestas deben ser auto-explicativas, conteniendo toda la información necesaria para su comprensión. En el caso de las siglas o acrónimos, estos deberán explicitar su significado en la primera aparición, ya sea en el cuerpo del texto o a pie de página.

1. EQUIPOS DE LA PROPUESTA

5.1.- EQUIPO DIRECTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la Institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana	Fono	Mail
Oscar Balocchi	6.256.269-2	Rector	Directivo Superior	2	632 222220	rectoria@uach.cl
Mauricio Ruiz-Tagle	8.214.713-6	Vicerrector Académico	Directivo Superior	2	632 221257	viceacad@uach.cl
Luis Vargas	13.197.782-4	Vicerrector de Investigación, Desarrollo y Creación Artística	Directivo Superior	2	632 221335	vidca@uach.cl

5.2.- EQUIPO EJECUTIVO						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas/ semana	Fono	Mail
Ronnie Reyes	13.523.546-6	Director de Vinculación	Director Ejecutivo	12	632 221552	ronnie.reyes@uach.cl
Camila Tejo	15.363.165-4	Directora PAR Explora Los Ríos	Coordinadora de Área	8	962152781	
Carla Christie	13.873.804-3	Coordinadora Oficina Vinculación con el Medio Facultad de Ciencias	Coordinadora Facultades	4	965973915	carla.christie@uach.cl
Nicole Colin	14.032.271-7	Académica Facultad de Ciencias	Coordinadora Ciencia Comunitaria	4	953704988	nicole.colin@uach.cl
Luis Sánchez	11.704.711-3	Director Relaciones Públicas	Coordinador Plan de Comunicaciones	8	997520769	dircomunicaciones@uach.cl

5.3.- RESPONSABLE DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL						
Nombre	RUT	Cargo en la institución	Cargo en proyecto	Horas asignadas /semana	Fono	Mail
Monica Pradenas	10.866.603-k	Jefa Oficina de gestión de proyectos institucionales	Coordinadora Institucional	6	632 293831	mpradenas.ogpi@uach.cl
Daniela Saavedra	16.339.226.-7	Ingeniera de proyectos	Asesora financiera	8	632 221754	daniela.saavedra@uach.cl

6. ACTORES EXTERNOS DEL MEDIO QUE PARTICIPAN DE LA PROPUESTA

En la siguiente tabla, registrar el listado de los actores externos a la institución que serán parte de la propuesta, indicado su participación y el hito específico asociado a ésta. En caso de que los actores tengan un rol transversal en la propuesta, indicar el hito principal. Para dar cuenta de su participación, la institución deberá contar con un medio de verificación asociado a la participación de cada actor, el cual será solicitado en los informes de avance semestral.

Institución	Rol específico en la propuesta	Hito asociado a su participación
1. <i>Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación</i>	Vinculación con especialistas y División Ciencias & Sociedad	OE1:H4
2. <i>Seremi de Ciencias Macrozona Sur</i>	Vinculación con especialistas	OE1:H4 OE3: H1
3. <i>Seremi Educación Los Ríos</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE1:H4 OE3: H3 y H4
4. <i>Seremi de la Mujer y la Equidad de Género Los Ríos</i>	Gestión institucional	OE3: H4
5. <i>Seremi Medio Ambiente Los Ríos</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H5
6. <i>Seremi de las Culturas, las Artes y el Patrimonio Los Ríos</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H4 y H5
7. <i>Municipalidad de Valdivia</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
8. <i>Municipalidad de La Unión</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
9. <i>DAEM Máfil</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
10. <i>DAEM Paillaco</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
11. <i>DAEM Río Bueno</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
12. <i>DAEM Los Lagos</i>	Vinculación con la comunidad escolar	OE3: H3 y H4
13. <i>JUNJI Los Ríos</i>	Vinculación con educadoras de párvulos	OE3: H3
14. <i>Fundación Integra Los Ríos</i>	Vinculación con educadoras de párvulos	OE3: H3
15. <i>Centro de Estudios Científicos</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H2
16. <i>Comité Ecológico Lemu Lahuen (Parque Urbano El Bosque)</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H5
17. <i>Centro de Promoción Cinematográfico de Valdivia</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H5
18. <i>Universidad Santo Tomás Valdivia</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H2
19. <i>Universidad San Sebastián Valdivia</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H2
20. <i>Corporación Valdivia Ciudad Universitaria</i>	Vinculación con especialistas	OE3: H1

7. MODELO DE GESTIÓN DE LA PROPUESTA *(extensión máxima 3 páginas)*

a) Descripción modelo:

Planificación Estratégica, criterios y estándares CNA

La planificación estratégica de la Universidad Austral de Chile 2020-2023, en su eje Vinculación con el Medio establece tres objetivos específicos, que constituyen las referencias orientadoras de esta propuesta. En particular, como OE1 de la planificación, se establece fortalecer la gestión estratégica del área, la estructura organizacional y el modelo de Vinculación UACH a través de la creación de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio y el fortalecimiento del Modelo de Vinculación, actualizando los instrumentos de gestión y normativos. Como OE2, se trabaja el fortalecimiento de la comunicación social y el posicionamiento estratégico a nivel regional, nacional internacional, mediante el desarrollo de estrategias de vinculación, la consolidación de medios propios de comunicación social que permitan mejorar la interacción en estas tres escalas, y el mejoramiento de la vinculación con actores del ámbito socio productivo. Para el OE3, se está desarrollando el mejoramiento de las estrategias de retroalimentación, prospección y diálogo bidireccional con el territorio, a través de la profundización de estrategias institucionales de interacción territorial de acuerdo con las vocaciones e intereses de socios comunitarios, regionales y estratégicos, junto con instalar la práctica de rendición de cuentas respecto de planes, acciones, procesos y resultados con mecanismos de reporte y retroalimentación.

Esta planificación da respuesta a los requerimientos que la CNA ha definido como prioritarios en los criterios 12, 13 y 14 para la Dimensión Vinculación con el Medio. Respecto al Criterio 12: Política y mecanismo de Vinculación con el Medio, la institución como estándar, debe determinar en su política el ámbito en el que desarrolla la vinculación con el medio, con mecanismos que permitan dar respuesta eficaz a necesidades identificadas, recogiendo aprendizajes para la retroalimentación. Esta propuesta incorpora los cuatro ámbitos de vinculación con el medio (Intercambio, Aplicación y Transferencia de Tecnologías y Conocimiento; Extensión Artística, Cultural y de las Ciencias; Educación Permanente y Continua; Emprendimiento e Innovación), desarrollando actividades que permiten dar cuenta del criterio en el OE 1, 2 y 3. Considerando el Criterio 13: Gestión de la Vinculación con el Medio, el estándar exigido, determina desarrollar mecanismos para mantener la vinculación con instituciones y personas, generando acciones específicas con actores relevantes y reconocidos en la comunidad universitaria, junto a redes nacionales e internacionales, las cuales se encuentran incorporadas en esta propuesta en los OE 2 y 3. Finalmente, para el Criterio 14: Efectos bidireccionales de la Vinculación con el Medio, el estándar crítico, considera realizar acciones de apoyo a la comunidad y el entorno, y de extensión, con mecanismos para identificar aprendizajes mutuos, evaluando los resultados asociados a las actividades, los cuales serán abordados directamente en los OE 2 y 3 de esta propuesta.

Orgánica funcional

La orgánica funcional de esta iniciativa instala el rol de coordinación integral en la Dirección de Vinculación con el Medio futura Vicerrectoría de Vinculación, en directa relación con la Vicerrectoría de Investigación y la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística. Se implementará una instancia de coordinación ejecutiva entre las tres macrounidades, que sesionará de forma periódica para asegurar el monitoreo en el desarrollo del proyecto y resolver temas administrativos y presupuestarios. Participará igualmente en esta instancia la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales a través de su Dirección, junto a una ejecutiva de proyectos para gestión del proyecto. Al interior de la Vicerrectoría de Vinculación le corresponderá labores de coordinación general y articulación de la operación al Departamento de Vinculación, quien convocará la participación de la Unidad de Comunicación Social del Conocimiento, Explora Los Ríos, y el Departamento de Comunicación Estratégica. La Vicerrectoría convocará a sesiones periódicas a integrantes del Consejo de Coordinación de Vinculación con el Medio y al Centro de Estudiantes de Postgrado. Se sumarán también en actuaciones específicas el Departamento de Arte y Cultura (vinculación ciencia y arte), y Ediciones UACH (productos de divulgación científica). El Departamento de Vinculación articulará de manera permanente las actividades. La operatoria se realizará a través de una comunicación fluida y permanente entre el encargado/a del departamento de vinculación y las unidades propias. Se privilegiará el desarrollo de planes de trabajo pertinentes a los contextos territoriales, pero con una mirada y una política institucional en sus lineamientos generales.

-Departamento de Vinculación: Este departamento tiene como función la de planificar y coordinar el quehacer de vinculación con el medio de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes, funcionarios, funcionarias, egresados y egresadas) hacia los diferentes grupos de interés o públicos objetivos, atendiendo a la misión y planeamiento estratégico. Abarca las áreas de ciencias, tecnologías, artes y humanidades.

Aborda tareas referidas a extensión y comunicación de las ciencias; articulación de las funciones de docencia, investigación y vinculación; e interacción permanente con nuestros grupos de interés. Es responsable del funcionamiento del Consejo de Vinculación UACH, compuesto por integrantes de facultades, sede Puerto Montt, Campus Patagonia y otras unidades.

-Unidad de Comunicación Social del Conocimiento: Los objetivos de esta unidad son promover y colaborar con iniciativas de comunicación y extensión de las ciencias de manera articulada con las Facultades, Sede Puerto Montt y Campus Patagonia y la Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo y Creación Artística; apoyar el quehacer de los integrantes de la comunidad universitaria en este ámbito; ejecutar iniciativas de extensión y comunicación, promoviendo la divulgación, conocimiento y valoración de las ciencias, artes y humanidades, y los espacios de áreas verdes y jardines; y coordinar las iniciativas y programas de vinculación con el sistema escolar, modalidades de coordinación interna y mecanismos de retroalimentación.

- **Explora Los Ríos:** Tiene como funciones diseñar e implementar actividades de divulgación y valoración de la ciencia y tecnología, según lineamientos del Programa Explora del MinCTCI², de acuerdo con la realidad regional, incorporando comunas urbanas y rurales, considerando la inclusión social de personas en situación de discapacidad, estudiantes con necesidades educativas especiales, personas provenientes de distintas etnias y resguardando la equidad de género. Además, diseñar e implementar una estrategia de comunicación de la ciencia y la tecnología, con énfasis en relevar los instrumentos y las acciones que se realizan en la región. Esto con el fin de establecer una red que apoye la cultura científica regional, mediante la interrelación de diversos actores en el territorio con apalancamiento de esfuerzos, conocimientos y/o recursos; implementar actividades de valoración y divulgación de la ciencia de acuerdo con su identidad territorial; e implementar una estrategia comunicacional en el territorio.

-Consejo de Coordinación de Vinculación con el Medio: tiene como funciones a) Asesorar a la Dirección de Vinculación con el Medio en el cumplimiento de las orientaciones y lineamientos establecidos en las políticas de vinculación, de extensión y de Vinculación Universidad-Empresa-Industria; b) Contribuir a las acciones de mejoramiento institucional en el área de vinculación con el medio; c) Coordinar y planificar acciones conjuntas que asocien los planes de vinculación de las diferentes facultades y unidades; d) Facilitar los mecanismos y procesos de retroalimentación con el medio en los diferentes campos disciplinarios y sectores de la sociedad; e) Supervisar el reporte continuo de las acciones de vinculación con el medio hacia la comunidad interna y externa.

-Ciencia para la Innovación 2030, Consorcio Sur-Subantártico, Ci2030: alojado en la Facultad de Ciencias UACH, su objetivo es implementar un plan estratégico destinado a fomentar la investigación y desarrollo, la transferencia tecnológica, la innovación y el emprendimiento de base científico tecnológico (I+D+i+ebct).

- **Consejo Estudiantes Postgrado:** Tiene como uno de sus objetivos impulsar la formación integral de sus miembros a través del desarrollo y la difusión de aquellas actividades de extensión que le competen en su calidad de tal, estimular, promover y generar las medidas y condiciones que permitan el activo desarrollo de la investigación, docencia, extensión en todos los campos de acuerdo a las necesidades del país.

-Departamento de Comunicación Estratégica: tiene la función principal de conducir un Plan de Comunicación Estratégica, implementando políticas y acciones comunicacionales en concordancia con la Planificación Estratégica de la Universidad, misión, valores, estatutos y planes de gestión institucional, fortaleciendo el vínculo con sus públicos de interés. Es responsable de diseñar, implementar y evaluar el plan anual de comunicación y posicionamiento estratégico, así como de la promoción y actualización de la imagen institucional. Está encargado del diseño y actualización de la línea editorial de medios de comunicación universitarios.

b) Organigrama funcional:

² CTCI: Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación

Las relaciones de coordinación se visualizan en el siguiente organigrama.



c) Mecanismos de comunicación y articulación internos y externos:

-Mecanismos de comunicación:

Dado que el proyecto articula a dos vicerrectorías más coordinadores y académicos de facultades, los que se encuentran distribuidos por diversas instalaciones de la universidad en la ciudad de Valdivia y considerando el contexto sanitario actual, se priorizará la comunicación virtual y diversos mecanismos asociados (conferencias vía zoom, meet, slack, entre otros). Se efectuarán reuniones semestrales y dentro del equipo ejecutivo se considerarán reuniones mensuales. Si las condiciones lo permiten, estas reuniones podrán ser presenciales.

-Mecanismos de articulación internos y externos:

El Consejo para la Dirección del proyecto sesionará semestralmente para instalar, monitorear y evaluar el desarrollo del proyecto. Las sesiones se formalizarán mediante acta de acuerdos. A este nivel se desarrollarán vinculaciones y relaciones estratégicas con los actores relevantes del medio externo.

El Vicerrector o Vicerrectora de Vinculación efectuará coordinaciones periódicas con la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, con el Consejo Dirección Proyecto AUS y con la Coordinación Ejecutiva. Asimismo, los profesionales del Departamento de Vinculación de la Vicerrectoría de Vinculación desempeñan sus funciones para la Universidad Sede Valdivia. La Coordinación Ejecutiva efectuará reuniones de coordinación periódicas para el desarrollo y seguimiento de la propuesta, será responsable de resolver modificaciones de funcionamiento que no afecten el desempeño del proyecto. Será la Dirección del Departamento de Vinculación quien levante solicitudes al Consejo de Dirección del proyecto por adecuaciones y modificaciones. A este nivel se llevan adelante las vinculaciones y relaciones con los actores regionales en materias operativas y funcionales.

Para el medio externo, se realizará un mapa de redes para establecer mesas de trabajo con las instituciones participantes de acuerdo a la pertinencia de los grupos beneficiarios (centros I+D+I, servicios públicos, comunidad escolar, organizaciones sociales).

d) Mecanismos de monitoreo y evaluación:

Para llevar a cabo el monitoreo, a través del acompañamiento y seguimiento de las acciones del proyecto, se realizarán reuniones periódicas entre el equipo ejecutor y la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, donde se realizarán presentaciones de avances, diagnósticos de estado de ejecución, resolución de dificultades y reprogramaciones en caso de ser necesario. Esto también considera reuniones bimensuales con la Subsecretaría de Educación Superior, para informar el estado de avances del proyecto. Una vez al semestre se realizarán reuniones con equipo directivo universitario para informar sobre procesos. Al finalizar el primer año de ejecución se realizará una presentación general, para validar avances y cumplimiento de hitos, generando reformulaciones, de ser requeridas. Respecto a mecanismos de evaluación, se revisarán estado de cumplimiento de hitos a través de los indicadores propuestos. Si por condiciones externas no es posible cumplir con algún/os de los indicadores, estos serán readecuados o se tomarán medidas de compensación, las cuales serán acordadas por el equipo ejecutor junto con la Oficina de Gestión de Proyectos Institucionales, y validadas posteriormente por la Subsecretaría.

8. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA DE LA PROPUESTA (extensión máxima 3 páginas).

1. Diagnóstico institucional.

La importancia de comunicar y vincular la investigación con la sociedad es cada vez más evidente. Es cada vez más común escuchar sobre comunicación de la ciencia, ciencia ciudadana y ciencia con impacto social y territorial. Las actividades de comunicación, divulgación o vinculación abren la investigación y sus resultados al público, visibilizando su relevancia en la sociedad, articulando y ampliando a una red de actores, incorporando conocimiento local y con cruces disciplinarios, y mejorando las posibilidades de impactar con los resultados de las investigaciones. A partir de la crítica a los modelos de “déficit” (el público es “ignorante” y debe ser instruido), utilizado hasta mediados de los 90’ emerge el marco Ciencia y Sociedad, que busca abordar de forma bidireccional las relaciones de comunicación y confianza entre ambos. En ciencias sociales y humanidades las actividades de divulgación (mediación, co-creación y desarrollo humano y territorial), son parte esencial del proceso mismo de investigación. En ciencias de la salud, el trabajo con pacientes y cercanos permite lograr buenos resultados de investigación con respecto a sus enfermedades y así, proponer intervenciones efectivas. En ciencias naturales, con las que usualmente asociamos la divulgación y la comunicación científica, también hay posibilidades colaborativas (e.g. ciencia ciudadana). Los procesos de conversación y deliberación sobre tecnologías emergentes y/o controversias científicas son instancias relevantes, que informan al público sobre la utilidad de la ciencia para por ejemplo, la toma de decisiones, y genera la reflexión de los investigadores sobre su propio trabajo³. El Ministerio de Ciencias en su Política Nacional de CTCI, recientemente creada en 2020, plantea como uno de los cuatro ejes de acción la Vinculación con la Sociedad, cuyo objetivo deber ser fortalecer la apropiación social de la ciencia, la tecnología, el conocimiento y la innovación en el país, promoviendo su comprensión, valoración y divulgación, a través de un flujo multidireccional, que comprende a la CTCI como un elemento inserto en la sociedad y que reconoce a las personas como sujetos de reflexión, aprendizaje y acción. Se busca fortalecer la presencia de la CTCI en el día a día de las personas, aportando a desarrollar personas curiosas, capaces de tomar decisiones informadas, con pensamiento crítico, con tolerancia al riesgo y creativas, entendiendo a las universidades como uno de los grandes aliados en esta tarea.⁴

El fortalecimiento de la vinculación con la sociedad en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación, responde a las necesidades de conocimiento y pericia de la sociedad civil y es un elemento clave que lo distingue de otros mecanismos de transferencia de conocimiento, como, por ejemplo, Explora, ítems de difusión de la ciencia en proyectos Fondecyt, Iniciativas Milenios, FONDAP, los cuales persiguen objetivos específicos de acuerdo a los intereses de las fuentes de financiamiento o de las líneas de trabajo de grupos de investigación específicos. Para resolver esta brecha, a nivel internacional una de las fórmulas que se han potenciado al interior de las universidades son los Centros de Comunicación de las Ciencias⁵. Entre las más destacadas se encuentran el Centre for Science Communication (University of Otago, New Zealand); Albert A. Bartlett Science Communication Center (University of Colorado, U.S.A.); Alan Alda Center for Communicating Science (Stony Brook University, U.S.A.); The Training Centre in Communication (University of Nairobi, Kenya); The European Science Communication Institute (ESCI) (Oldenburg, Alemania) y la Dirección General de Divulgación de la Ciencia (UNAM, México). A nivel nacional, existen dos Centros; en la Universidad Andrés Bello y en la Universidad Autónoma de Chile, ambas en la Región Metropolitana. Todas tienen como objetivos relativamente comunes: 1) la divulgación de las ciencias en diversos formatos; 2) la formación de la comunidad investigadora de la institución en ámbitos de la comunicación de la CTCI y 3) y la generación de productos de divulgación.

2. Necesidades/desafíos del desarrollo social y territorial.

³ Alvial C. Vinculación Ciencia y Sociedad: Una guía para responder al por qué, cómo, y para qué evaluar. Documento de trabajo n° 9 CNID

⁴ MINCTCI. Política Nacional de CTCI, octubre 2020.

⁵ Eise, J. (2019). What institutions can do to improve science communication. Nature. doi: 10.1038/d41586-019-03869-7

En la Estrategia Regional de Desarrollo 2009-2019⁶, vigente para la región de Los Ríos, es posible detectar las siguientes necesidades y desafíos en relación al desarrollo científico y tecnológico: 1) como base, la estrategia regional de desarrollo tiene enfoques prioritarios en otras áreas como turismo; 2) esto conlleva a un bajo financiamiento para desarrollo CTI por parte de empresa y gobierno regional; 3) existe una insuficiente e inadecuada calificación del capital humano y débil orientación de modelos educacionales al emprendimiento e innovación; 4) falta de trabajo colaborativo entre instituciones generadoras de conocimiento científico en la región; 5) baja conexión entre universidades y empresa para el traspaso de conocimiento o transferencia tecnológica; 6) no existen estrategias de conservación de recursos naturales que se conjuguen con los intereses de desarrollo, regionales o nacionales; 7) lo anterior conduce a malas prácticas ambientales en la mayoría de las actividades productivas presentes en la región (agropecuaria, acuícola, forestal, pesca); 8) falta de flexibilidad de los modelos de negocio actuales para aplicar los resultados de ciencia y tecnología aun cuando estos resultados aborden problemáticas reales; 9) la excesiva burocracia en procesos de postulación a fondos concursables desalienta la participación; 10) se generan pocas instancias para la generación de procesos de escucha de parte de la comunidad; 11) además, la demanda por ciencia y tecnología en medios de comunicación masivos (programas, información, noticias) ha aumentado y existen aspiraciones ciudadanas en cuanto a una mayor inversión en ciencia, cultura y cuidado del medio ambiente y a la investigación abocada a los problemas medioambientales⁴.

3. Problema principal de la propuesta y las causas específicas.

Actualmente existe una carencia de mecanismos que permitan la comunicación directa entre la comunidad regional y la información científica y tecnológica que se genera en esta y en alianza con otros centros de investigación regionales y nacionales. Esto dificulta la transferencia de conocimiento entre ambas partes, bajo los principios que promueve la Política Nacional de CTI en el eje Vinculación con la Sociedad. Ante las profundas implicancias para la población regional y nacional, amplificadas por crisis recientes como la pandemia por COVID-19, emergen y se acentúan problemáticas relacionadas al bienestar de la población, las que requieren acceso a la información y transferencia bidireccional de temas en el ámbito científico, tecnológico, del conocimiento y de innovación. Las causas para esta desconexión entre ciudadanía y el conocimiento científico, provienen de distintas fuentes. Las podemos clasificar como externas e internas. Entre ellas:

Causas externas⁷: 1) el interés por temas de "ciencia" y "tecnología" es 16% más bajo que a nivel nacional, en ambos temas; 2) la actitud global hacia la ciencia y la tecnología es menos positiva entre La Araucanía y Magallanes; 3) el 75% de la región cree que el desarrollo en CyT traerá muchos o bastantes riesgos para nuestro mundo en los próximos 20 años; 4) baja realización de parte de la población de actividades como visitar museos de CyT, laboratorio o institución de CyT, parque nacional, zoológico o acuario (inferior a nivel nacional); 5) la proporción de población que declara realizar casi nunca/ nunca actividades como "escuchar programas de radio sobre CyT", "Leer revistas o libros de difusión científica" es significativamente más alta en Los Ríos que a nivel nacional; 6) funcionarios públicos que trabajan con contenidos en CyT, no presentan habilidades para comunicar estos contenidos hacia público beneficiario, relacionados al área del servicio.⁸

Causas internas: 1) actualmente la visibilización del quehacer científico universitario se encuentra focalizado en la esfera académica o se encuentra disperso o segmentado dentro de las distintas sedes, facultades o unidades, las que se focalizan en criterios de gestión institucional parcializado por unidades/ facultades, con foco en difusión de carreras, más que al ámbito de extensión/vinculación; 2) la necesidad de conectar e interrelacionar el quehacer de vinculación con el medio que realizan las distintas facultades y unidades de la universidad, a través de sus académicos, funcionarios y estudiantes de pres y postgrado; 3) la necesidad de capacitar y/o entrenar a la comunidad científica universitaria para

⁶ Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Ríos 2009-2019.

⁷ Segunda Encuesta Nacional de Percepción Social de la Ciencia y la Tecnología en Chile, octubre 2019.

⁸ Servicio Nacional de Geología y Minería. Informe de Actividad de Capacitación-Taller de Herramientas y Estrategias para divulgar las Geociencias. Noviembre 2020.

adquirir habilidades de comunicación efectiva de las ciencias hacia diversos públicos del medio externo; 4) la carencia de infraestructura adecuada para realizar actividades de divulgación científica en diversos formatos hacia público externo e interno; 5) la dificultad del público externo, medios de comunicación y tomadores de decisión, por acceder a información relevante que genera la universidad en este ámbito de manera oportuna, visible y confiable. En este sentido, la necesidad de que la comunidad valore el quehacer de la institución, a través del conocimiento transmitido; 6) la necesaria descentralización de la divulgación del conocimiento, considerando la riqueza territorial, tanto en su patrimonio natural, cultural y social de la zona sur austral (regiones Los Ríos, Los Lagos y Aysén); 7) la inexistencia de centros especializados en comunicación fuera de la Región metropolitana, que se focalicen en públicos con segmentación específica; 8) la información reunida en los cabildos ciudadanos, con motivo del estallido social del 18O, respecto a mejorar la conexión y vinculación con el medio externo e interno universitario, como parte del rol social de la academia; 9) la contingencia sanitaria, que revela la necesidad de poner a disposición de la ciudadanía información oportuna, pertinente y con pertenencia territorial, generada por la universidad en diversas áreas relacionadas, no solo a eventos como la pandemia por COVID-19, sino que a futuros eventos que impacten socialmente a diversos actores/áreas de la comunidad.

Adicionalmente, en junio 2020 se realizó un diagnóstico en relación a este tópico, en un Comité Consultivo de Coordinadoras de Vinculación UACH⁹, donde: 1) se releva la necesidad de entrenamiento a científicos y capacitación docente; 2) las facultades realizan muchas acciones y logros en el quehacer científico que no se visibilizan comunicacionalmente en la UACH, reflejado en una desconexión entre el área de comunicaciones a nivel central con las facultades; 3) se reconoce una atomización del quehacer universitario entre facultades y unidades de la universidad y una falta de articulación con nivel central; 4) se releva la importancia de destacar más a las ciencias, así como ocurre con el área arte, cultura y patrimonio; 5) se requiere mejorar la articulación entre Dirección de Vinculación y Relaciones Públicas, para la difusión del quehacer científico, con acciones centralizadas en esta área; 6) se necesita articulación entre los miembros de la comunidad académica y de investigadores sobre el quehacer científico universitario; 7) existe una variabilidad en el interés por desarrollar la comunicación de las ciencias entre las facultades; 8) se reconoce que la página web UACH, por su formato orientado hacia la gestión institucional y de difusión de carreras, limita la difusión de acciones de comunicación de la ciencia; 9) la carencia de infraestructura adecuada con disponibilidad permanente para realizar acciones de vinculación con la comunidad en el ámbito de la divulgación científica, actualmente sujeta a salas disponibles en los campus universitarios destinados a docencia de pre y postgrado; 10) que el fortalecimiento de la Unidad de Comunicación Social del Conocimiento debería contribuir a la valoración de la actividad de vinculación con el medio de los académicos UACH; y 11) que el fortalecimiento de la Unidad debería incorporar apoyo de profesionales especializados, hacia las labores de las facultades en esta materia, considerando la complejidad de coordinación entre facultades.

La implementación de una estructura organizacional, de similares características al interior de la Universidad Austral de Chile, basada en la fórmula de Centros de Comunicación de las Ciencias como los que existen a nivel nacional e internacional, permitiría acortar las brechas que permitan avanzar hacia una efectiva vinculación ciencia y sociedad, la cual impactará no solo el quehacer regional sino que también abrirá las posibilidades para avanzar hacia el logro de una vinculación territorial en la zona sur austral de Chile, considerando las regiones de Los Lagos y Aysén, donde la UACH tiene presencia con una comunidad científica consolidada.

4. Actores externos del entorno regional/local.

Para el fortalecimiento del vínculo ciencia y sociedad, la Universidad Austral de Chile mantiene colaboraciones con una diversidad de instituciones con las que tiene vinculación en actividades de divulgación científica, haciendo necesario que éstas deban clasificarse según la pertinencia de la colaboración. Estas acciones colaborativas se pueden clasificar, según el tipo de institución y función:

⁹ Reunión Consultiva Comité Coordinadoras de Vinculación UACH: Facultades Ciencias, Cs. Agrarias, Cs. Veterinarias, Sede Puerto Montt, Explora Los Ríos - 18 junio 2020.

1. Instituciones generadoras de Ciencia y Tecnología (STEAM Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Artes y Matemáticas): dentro de esta red, se incluye a Universidad San Sebastián, Universidad Santo Tomás, Inacap, centros de investigación como el Centro de Estudios Científicos CECs, Instituto Forestal, FONDAP Ideal, que aportan con relatorías y asesorías de contenido en Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Tecnología (Disciplinas OCDE). Se incluyen académicos/as, estudiantes de postgrado, profesionales de diversas disciplinas

2. Instituciones y Servicios Públicos: El Ministerio de Ciencias, a través de la División Ciencia & Sociedad, en conjunto con el Ministerio de Educación, han articulado la ejecución de la filial regional del Programa Explora desde hace más de 20 años, ejecutado por la UACH. Además, se potencia el trabajo colaborativo con Seremi Educación, Departamentos Provinciales de Educación, Seremi de Medio Ambiente, Seremi de Energía, JUNJI, Fundación Integra, para tener un contacto con la red de establecimientos por públicos objetivos, por provincias, o por Red establecimientos del Sistema Nacional de Certificación Ambiental de Establecimientos Educativos (SNCAE), Programas de Educación en Eficiencia Energética o público preescolar, entre otros. y el Instituto Antártico Chileno.

3. Departamentos de Administración de Educación Municipal (DAEM): estas unidades son los enlaces naturales con la comunidad educativa comunal, en donde aportan con personal para la difusión de las actividades, promoción para la participación de estudiantes y profesores, coordinación de mesas de trabajo en donde participa la universidad, facilitan instancias con la red de microcentros de escuelas rurales. Los Servicios Locales a instalarse a partir de 2019, serán fundamentales para lograr la participación de los colegios en el Programa Cultura CTI, donde se realizó el piloto en Los Ríos por parte de la Universidad Austral de Chile. Se incluyen aquí Corporaciones Municipales de Educación.

4. Municipalidades de la Región: Estas instituciones brindan apoyo para la realización de talleres, charlas, exposiciones, entre otras actividades, facilitando espacios de realización, como bibliotecas, centros culturales, gimnasios, y personal que apoya el acondicionamiento de estos lugares, facilitan invitaciones para la participación de la comunidad y gestiona comunicaciones con la red de prensa local.

5. ONGs, Fundaciones, Corporaciones y organizaciones comunitarias: Entre ellas se cuenta como apoyo a Parque Urbano el Bosque, Fundación Huilo-Huilo, Consejo Nacional de Televisión con su Programa Novasur, y Centro Promoción Cinematográfica Valdivia, Centro Cultural Espacio en Construcción, que apoyan con plataformas, asesorías, difusión, material audiovisual, infraestructura y relatorías a las actividades.

6. Empresa Privada: en los últimos 3 años, ha habido un crecimiento en el interés de la empresa privada por colaborar en auspicios y patrocinios en las acciones de la universidad, de carácter esporádico. Así contamos con el apoyo formal del único Mall de la región para ejecutar actividades. Además, hemos recibido aportes de empresas como OceanSpray, Essal, Expediciones Fitzroy, Radio el Conquistador, Diario Austral, Samsung, DelfinSub SPA, Tusa, entre otros.

5. Conocimientos previos.

Los antecedentes aportados en secciones anteriores que justifican la propuesta.

9. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

Los objetivos de la propuesta deberán responder directamente al problema identificado, donde el objetivo general debe corresponder a la traducción del problema principal y los objetivos específicos a sus causas específicas (del problema).

OBJETIVO GENERAL
Fortalecer el área de extensión científico académica y del Departamento de Vinculación en la unidad de Comunicación Social del Conocimiento de la Universidad Austral de Chile, estableciendo una vinculación bidireccional con el entorno regional en Ciencia, Tecnología e Innovación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS
1. Fortalecer la estructura organizacional al interior de la universidad en el ámbito de la vinculación con la sociedad en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2020-2023 y los Criterios y Estándares para la acreditación de las universidades.
2. Implementar plataformas para la operacionalización de las actividades y desarrollar un plan de formación de capacidades en comunicación de la CTCL al interior de la comunidad universitaria.
3. Desarrollar acciones de vinculación con la sociedad en CTCL, que impliquen, tanto el apoyo a la comunidad y el entorno, como de extensión, identificando los aprendizajes mutuos adquiridos por actores internos y externos involucrados en estas acciones.

10. PLAN DE TRABAJO: OBJETIVOS, HITOS, ACTIVIDADES Y MDV (DURACIÓN DE 24 MESES)

En consideración de las orientaciones para las propuestas de ESR 2021, se verificará que el plan de trabajo incluya:

- Hito/s que expliciten un trabajo colaborativo con actores externos (incluidos de punto 2 del formulario).
- Hito/s que expliciten un trabajo interno articulado de VcM con las distintas áreas institucionales involucradas en la propuesta (docencia, Investigación, innovación, entre otras).
- Hito/s que expliciten la aplicación de instrumentos de evaluación de iniciativas concretas del proyecto, que permitan medir sus efectos y contribución al entorno a través de indicadores.

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	Fortalecer la estructura organizacional al interior de la universidad en el ámbito de la vinculación con la sociedad en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2020-2023 y los Criterios y Estándares para la acreditación de las universidades.	
Hitos¹⁰	Actividades¹¹	Medios de verificación¹²
	Constitución de mecanismos de coordinación directiva y operacional para la gestión del proyecto.	-Actas de reunión

¹⁰ Son los bienes y/o servicios que produce o entrega el proyecto para cumplir su Objetivo general. Deben expresarse como un producto logrado o un trabajo terminado (sistemas *instalados*, población *capacitada*, alumnos *egresados*, etc.). Un hito es un bien y/o servicio dirigido al beneficiario final o, en algunos casos, dirigido a beneficiarios intermedios. No es una etapa en el proceso de realización, producción o logro de los objetivos específicos e hitos.

¹¹ Son las principales tareas que se deben cumplir para el logro de cada uno de los hitos. Corresponden a un listado de actividades clave, en orden cronológico y secuencial, para cada uno de los hitos. Las actividades deben presentarse agrupadas por hito.

¹² Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

Hito 1: Instancias de coordinación interna formalizadas. <i>Mes 1 a 3¹³</i>	Diseño de Mecanismos de coordinación global de la Universidad	
	Definición de plan de trabajo	
Hito 2: Articulación con facultades y unidades, ejecutada. <i>Mes 1 a 4</i>	Diagnóstico de necesidades y mecanismos de colaboración con Consejeros de Vinculación con el Medio UACH	-Actas de reunión
	Diagnóstico de necesidades y mecanismos de colaboración con Proyecto Asociativo Regional Explora Los Ríos	
	Diagnóstico de necesidades y mecanismos de colaboración con Centros y proyectos de investigación que desarrollan iniciativas de vinculación como parte de sus iniciativas.	
Hito 3: Equipo responsable de ejecución conformado y capacitado. <i>Mes 1 a 3</i>	Incorporación de profesionales al equipo de trabajo	-Contratos de trabajo. -Informe de habilitación -Programa Jornadas
	Habilitación de espacios físicos para equipo de trabajo	
	Jornadas de inducción y capacitación para gestión de proyectos	
	Jornadas de inducción y capacitación en comunicación de la ciencia	
Hito 4: Diagnóstico participativo con el medio externo desarrollado. <i>Mes 2 a 6</i>	Acompañamiento para desarrollo de programa anual conjunto	-Informe de Diagnóstico
	Diseño metodológico para diagnóstico necesidades de vinculación en ecosistema CTCI en Los Ríos	
	Diagnóstico del contexto de cultura científica regional con énfasis en manifestaciones y vinculaciones de interés mutuo.	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	<i>Implementar plataformas para la operacionalización de las actividades y desarrollar un plan de formación de capacidades en comunicación de la CTCI al interior de la comunidad universitaria.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹⁴
Hito 1: Centro de Comunicación Social del Conocimiento creado. <i>Mes 1 a 4¹⁵</i>	Consulta actores claves a nivel internacional (otros Centros)	-Acta de creación
	Elaboración de diseño del centro	
	Elaboración de reglamento del centro	
	Habilitación de espacios y equipo de trabajo	
Hito 2: Página web del Centro creada. <i>Mes 6 a 10</i>	Diseño de contenidos	-Página web creada
	Compra de dominio, contratación webmaster y webhosting	
	Puesta en marcha página-pilotaje	
	Coordinación red de periodistas de facultades y unidades con encargado de comunicaciones del Centro	-Informe de comunicaciones página web

¹³ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

¹⁴ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

¹⁵ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

Hito 3: Contenido de divulgación científica alojado en web. <i>Mes 10 a 24</i>	Plan de publicaciones semestral con contenido de divulgación científica	
	Reporte de visualizaciones	
	Publicidad en redes sociales	
	Plan de comunicaciones de la página y del centro	
Hito 4. Catálogo de especialistas implementado. <i>Mes 10 a 12</i>	Convocatoria a especialistas al interior de comunidad universitaria (académicos, funcionarios, estudiantes postgrado)	-Catálogo alojado en página web
	Clasificación por disciplinas del conocimiento y temas de interés público	
	Implementación catálogo en línea en página web	
Hito 5. Plan de capacitaciones a especialistas implementado. <i>Mes 10 a 24</i>	Diseño de plan y programa de capacitaciones	-Programa de talleres -Listas de asistencia -Evaluación de participantes
	Convocatorias a académicos y funcionarios de la comunidad universitaria.	
	Ejecución de talleres de capacitación	
Hito 6. Cursos de pre y postgrado implementado. <i>Mes 10 a 22</i>	Diseño de programa de cursos (uno para pregrado y uno para postgrado), de carácter optativo/facultativo para todas las carreras y programas de postgrado	-Programa de cursos -Listas de asistencia -Evaluación de participantes
	Aprobación de Programa en Direcciones de pre y postgrado	
	Convocatoria a estudiantes UACH	
	Ejecución de cursos	
Hito 7. Infraestructura para ejecución de actividades del Centro habilitada. <i>Mes 13 a 24</i>	Diseño de espacio multipropósito	-Inauguración de espacios
	Ejecución de obras	
	Habilitación de equipamiento afín	

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	<i>-Desarrollar acciones de vinculación con la sociedad en CTCl, que impliquen, tanto el apoyo a la comunidad y el entorno, como de extensión, identificando los aprendizajes mutuos adquiridos por actores internos y externos involucrados en estas acciones.</i>	
Hitos	Actividades	Medios de verificación¹⁶
Hito 1: Mesa comunicación social del conocimiento conformada. <i>Mes 12 a 24¹⁷</i>	Conformación actores participantes	-Acta de constitución de Mesa
	Ejecución de reunión de trabajo de la Mesa	
	Pauta y compromisos de trabajo anual conformada	
Hito 2: Plan de capacitación a servicios públicos implementado. <i>Mes 10 a 22</i>	Diseño de capacitaciones	-Programa de cursos -Listas de asistencia -Evaluación de participantes
	Convocatoria a instituciones de servicios públicos que trabajan con CTCl macrozona sur	
	Ejecución de capacitaciones	
Hito 3: Capacitaciones a docentes y educadoras de párvulos ejecutadas. <i>Mes 8 a 24</i>	Diseño de capacitaciones	-Programa de cursos -Listas de asistencia -Evaluación de participantes
	Convocatoria a docentes y educadoras de párvulos que trabajan con CTCl regiones Los Ríos y Los Lagos	
	Ejecución de capacitaciones	
Hito 4: Actividades con niñas, niños y adolescentes realizadas. <i>Mes 8 a 24</i>	Elaboración de plan y diseño de actividades anual	-Afiche actividades -Cuantificación de asistentes -Evaluación de participantes
	Convocatoria a actividades	
	Ejecución de actividades	

¹⁶ Indicar un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento de cada hito (no de las actividades realizadas).

¹⁷ Considerar mes de inicio y mes de término del hito, con extensión máxima de un semestre o, excepcionalmente, un año. Los hitos podrán tener ciclos de implementación semestral o anual, incorporando varios periodos de evaluación. Ej. Hito 1: Instrumentos de monitoreo del programa implementados: Mes 01 a Mes 06; Mes 07 a Mes 12; Mes 13 a Mes 18. De todas maneras, se deberá presentar un solo medio de verificación, el que se irá reportando en cada periodo.

Hito 5: Actividades de extensión dirigidas a público regional realizadas. <i>Mes 8 a 24</i>	Elaboración de plan y diseño de actividades anual	-Afiche actividades -Cuantificación de asistentes -Evaluación de participantes
	Convocatoria a actividades	
	Ejecución de actividades	
Hito 6: Productos de divulgación científica generados. <i>Mes 13 a 24</i>	Diseño de al menos un (1) producto de divulgación científica	-Producto generado -Fotografías lanzamiento -Lista de asistencia taller de mediación
	Elaboración de contenidos y edición	
	Impresión y distribución de producto	
	Lanzamiento de producto	
	Taller de mediación uso de producto	
Hito 7: Programa Consejería de Ciencia Comunitaria implementado. <i>Mes 10 a 24</i>	Elaboración plan de desarrollo	-Iniciativas ejecutadas
	Consulta a informantes claves medio externo	
	Elaboración convocatoria iniciativas de organizaciones sociales	
	Selección y ejecución de iniciativas	
	Evaluación y retroalimentación por parte de beneficiarios	

11. INDICADORES¹⁸ DE LA PROPUESTA

En consideración de las orientaciones para las propuestas de ESR 2021, se verificará que los indicadores incluyan:

- Indicador/es que permitan medir el trabajo colaborativo con actores externos (incluidos de punto 2 del formulario).
- Indicador/es que permitan medir los efectos¹⁹ o contribución de iniciativas concretas al entorno.

OE N° 1	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²⁰
Fortalecer la estructura organizacional al interior de la universidad en el ámbito de la vinculación con la sociedad en ciencia, tecnología, conocimiento e innovación de acuerdo con los criterios establecidos en el Plan Estratégico 2020-2023 y los Criterios y Estándares para la acreditación de las universidades.	Mesa de trabajo coordinada al interior de la Universidad	<i>N° de participantes de la mesa</i>	0	5	5	Acta de constitución de Mesa con integrantes
	Diagnóstico de necesidades y mecanismos de colaboración	<i>N° de informantes claves</i>	5	5	5	Informe de diagnóstico

OE N° 2	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²¹
	Diálogo con Centros de comunicación de la Ciencia	<i>N° Centros consultados a</i>	2	5	0	Carta de colaboración

¹⁸ Los indicadores son herramientas que entregan información cuantitativa respecto del nivel de logro alcanzado por un proyecto, pudiendo cubrir aspectos cuantitativos o cualitativos de este logro. Es una expresión que establece una relación entre dos o más variables, la que, comparada con periodos anteriores, productos (bienes o servicios) similares o una meta o compromiso, permite evaluar el desempeño en el proyecto.

¹⁹ Se entenderá por efectos al grado de uso de los bienes y servicios producidos por el proyecto, como también a las conductas que éstos generan en los beneficiarios.

²⁰ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

²¹ Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

Implementar plataformas para la operacionalización de las actividades y desarrollar un plan de formación de capacidades en comunicación de la CTCl al interior de la comunidad universitaria.	a nivel nacional e internacional	<i>nivel internacional</i>				institución consultada
	Reglamento del Centro	<i>N° de reglamentos</i>	0	1	0	Reglamento elaborado
	Habilitación de espacios de trabajo	<i>N° de espacios de trabajo asignados</i>	0	1	0	Fotografías espacios habilitados
	Página web	<i>N° de páginas web creadas</i>	0	1	0	Imagen página web en funcionamiento
	Publicaciones periodísticas de divulgación científica	<i>N° de publicaciones en web</i>	0	10	10	Reporte de visualizaciones web
	Catálogo de especialistas	<i>N° de especialistas en catálogo</i>	0	50	30	Base de datos catálogo
	Capacitaciones a especialistas UACH	<i>N° de especialistas capacitados</i>	0	20	20	Lista de asistencia
	Curso de pregrado	<i>N° estudiantes de pregrado</i>	0	0	30	Lista de asistencia
	Curso de postgrado	<i>N° estudiantes de postgrado</i>	0	15	15	Lista de asistencia
	Espacio multipropósito y sala de exposiciones	<i>N° espacios habilitado</i>	0	0	2	Fotografías espacio

OE N° 3	Nombre Indicador	Fórmula Cálculo	Base	Meta año 1	Meta año 2	Medios de Verificación ²²
Desarrollar acciones de vinculación con la sociedad en CTCl, que impliquen, tanto el apoyo a la comunidad y el entorno, como de extensión, identificando los aprendizajes mutuos adquiridos por actores internos y externos involucrados en estas acciones.	Mesa comunicación social del conocimiento	<i>N° integrantes mesa</i>	0	6	4	Carta de compromiso integrante
	Capacitaciones a especialistas de servicios públicos	<i>N° especialistas capacitados</i>	0	15	15	Lista de asistencia
	Capacitaciones a docentes	<i>N° de docentes capacitados</i>	0	20	20	Lista de asistencia
	Capacitaciones a educadoras de párvulos	<i>N° de educadoras de párvulos capacitadas</i>	0	15	15	Lista de asistencia
	Actividades con niñas, niños y adolescentes	<i>N° de NNA participando actividades</i>	0	50	50	Lista de asistencia
	Actividades de extensión dirigidas a público regional	<i>N° de público participante</i>	0	500	500	Lista de cuantificación, fotografías
	Actividades de extensión dirigidas a público regional	<i>N° de comunas alcanzadas</i>	0	6	12	Informe de visualizaciones y cuantificaciones
	Producto de divulgación científica	<i>N° de productos de divulgación elaborados</i>	0	0	1	Imágen del producto

²² Señale, en lo posible, solo un medio de verificación preciso y concreto que apunte directamente al cumplimiento del indicador.

	Programa Consejería Ciencia Comunitaria	N° de iniciativas implementadas	0	2	2	Convenios establecidos
	Participantes Consejería Ciencia Comunitaria	N° de participantes beneficiados	0	20	20	Nómina beneficiarios

12. ESTIMACIÓN RESUMIDA DE RECURSOS DE LA PROPUESTA [EN MILES DE PESOS - \$M].

ITEM	SUBITEM	GASTO	Año 1 [En M\$]	Año 2 [En M\$]	Total
			MINEDUC	MINEDUC	MINEDUC
RECURSOS HUMANOS (Cuenta corriente)	Contratación de docentes	Remuneraciones (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Docentes)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Docentes)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de académicos (exclusivo UES)	Remuneraciones (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias postdoctorales (Académicos)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente (Académicos)	\$0	\$0	\$0
	Contratación de equipo de gestión	Remuneraciones (Equipo de gestión)	\$51.000	\$51.000	\$102.000
		Honorarios (Equipo de gestión)	\$0	\$0	\$0
		Seguros de accidente	\$0	\$0	\$0
	Contratación de ayudantes y tutores	Remuneraciones (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
		Transferencias a estudiantes (Ayudantes)	\$0	\$0	\$0
	Otras contrataciones	Remuneraciones (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0
		Honorarios (Otras contrataciones)	\$0	\$0	\$0

Visita de especialista	Movilización (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Mantenión (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Visita especialista)	\$0	\$0	\$0
	Honorarios (Visita especialista)	\$1.000	\$0	\$1.000
Actividades de formación y especialización	Movilización (Formación)	\$0	\$1.000	\$1.000
	Viáticos/mantenión (Formación)	\$0	\$1.000	\$1.000
	Seguros (Formación)	\$0	\$0	\$0
	Inscripción (Formación)	\$1.000	\$500	\$1.500
Actividades de vinculación y gestión	Movilización (Vinculación)	\$500	\$500	\$1.000
	Viatico/Mantenión (Vinculación)	\$500	\$500	\$1.000
	Seguros (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
	Servicios de alimentación (Vinculación)	\$0	\$0	\$0
Movilidad estudiantil	Movilización (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Mantenión (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
	Inscripción (Movilidad)	\$0	\$0	\$0
Asistencia a reuniones y actividades académicas	Movilización (Asist. Reuniones)	\$250	\$500	\$750
	Mantenión/ Viático (Asist. Reuniones)	\$250	\$500	\$750
	Seguros (Asist. Reuniones)	\$0	\$0	\$0
	Serv. de alimentación (Asist. Reuniones)	\$250	\$250	\$500
	Mantenión/ Viáticos (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
	Seguros (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0

GASTOS ACADÉMICOS <i>(Cuenta corriente)</i>	Organización de actividades, talleres y seminarios	Honorarios (Org. Talleres)	\$4.600	\$17.500	\$22.100
		Otros servicios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Movilización (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Serv. de alimentación (Org. Talleres)	\$1.200	\$3.600	\$4.800
		Servicio y productos de difusión (Org. Talleres)	\$500	\$2.000	\$2.500
		Materiales e insumos (Org. Talleres)	\$1.000	\$3.900	\$4.900
		Material pedagógico y académico (Org. Talleres)	\$0	\$6.000	\$6.000
		Serv. De apoyo académico (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Servicios audiovisuales y de comunicación (Org. Talleres)	\$5.000	\$20.116	\$25.116
		Arriendo de espacios (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Arriendo de equipamiento (Org. Talleres)	\$0	\$0	\$0
		Fondos concursables	Contrataciones (Fondos concursables)	\$0	\$0
Servicios de consultoría (Fondos concursables)	\$0		\$0	\$0	
Otros gastos corrientes (Fondos concursables)	\$30.000		\$0	\$30.000	
Servicios de mantención, reparación, soporte y seguros	Mantenimiento y reparaciones	\$0	\$0	\$0	
	Servicios de acceso y suscripción	\$0	\$0	\$0	
	Servicios de telecomunicaciones	\$0	\$0	\$0	
	Servicios básicos	\$0	\$0	\$0	
	Gastos envío correspondencia	\$250	\$1.250	\$1.500	

GASTOS DE OPERACIÓN <i>(Cuenta corriente)</i>		Seguros	\$2.000	\$0	\$2.000	
	Otros gastos	Arriendo de equipamiento	\$0	\$0	\$0	
		Arriendo de espacios	\$0	\$0	\$0	
		Otros	\$0	\$0	\$0	
	Materiales pedagógicos e insumos	Materiales e insumos	\$450	\$50	\$500	
		Material pedagógico y académico	\$2.800	\$2.500	\$5.300	
	Servicios de apoyo académico y difusión	Servicios de apoyo académico	\$0	\$0	\$0	
		Servicios y productos de difusión	\$5.000	\$1.000	\$6.000	
		Servicios audiovisuales y de comunicación	\$0	\$0	\$0	
	Impuestos y patentes <i>(exclusivo UES)</i>	Tasas publicaciones científicas	\$0	\$0	\$0	
		Impuestos	\$0	\$0	\$0	
		Patentes	\$0	\$0	\$0	
	SERVICIOS DE CONSULTORÍA <i>(Cuenta corriente)</i>	Consultorías	Consultoría de firma consultora	\$0	\$0	\$0
			Consultoría individual	\$1.000	\$2.000	\$3.000
	BIENES <i>(Cuenta capital)</i>	Bienes Inmuebles y terrenos	Bienes Inmuebles y terrenos	\$0	\$0	\$0
Equipamiento e instrumental de apoyo		Equipamiento e instrumental de apoyo para la docencia, innovación, investigación, laboratorios y/o talleres	\$12.000	\$0	\$12.000	
		Equipamiento audiovisual, computacional y de información	\$12.500	\$0	\$12.500	
Otros Bienes		Soporte informático y bases de datos	\$1.300	\$0	\$1.300	
		Desarrollo de softwares	\$3.000	\$0	\$3.000	
Alhajamiento y mobiliario		Alhajamiento y mobiliario	\$13.000	\$0	\$13.000	
Fondos concursables		Bienes (Fondos concursables)	\$0	\$0	\$0	

OBRAS <i>(Cuenta capital)</i>	Obra Nueva	Obra Nueva	\$0	\$0	\$0
	Ampliación	Ampliación	\$0	\$0	\$0
	Remodelación	Remodelación	\$35.860	\$0	\$35.860
	Estudios de obras	Estudios prefactibilidad, factibilidad y diseño	\$10.000	\$0	\$10.000
SUB TOTAL CUENTA GASTOS CAPITAL					\$224.216
SUB TOTAL CUENTA GASTOS CORRIENTES					\$87.660
TOTAL ANUAL M\$			\$196.210	\$115.666	\$311.876

10.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS	
ITEM	DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN
Recursos humanos	<ul style="list-style-type: none"> -Profesional 1 (Coordinación Científica) x 24 meses: Especialista en divulgación científica, realiza enlace entre la comunidad científica y público beneficiario, coordinando la participación de las redes externas a la universidad -Profesional 2 (Comunicaciones Centro) x 24 meses: Periodista especialista en difusión de la comunicación científica, se encarga del plan de difusión del proyecto, relaciones públicas y vínculo con encargados de comunicaciones de unidades, facultades e instituciones externas, poblamiento y mantención de datos en página web. -Profesional 3 (Área Estudios y seguimiento): Socióloga/Antropóloga especialista en área de estudios y seguimiento para diseño y ejecución de plan de evaluación de hitos del proyecto. -Profesional 4 (Administrativo Contable): Administrativa para colaborar en el proceso de ejecución de gastos, emisión de órdenes de compra, facturaciones y rendiciones.
Gastos académicos	<ul style="list-style-type: none"> -Capacitaciones en el área de comunicación de la ciencia para el equipo ejecutor, incluyendo contrataciones. -Asistencia a congreso de especialidad para presentar resultados de iniciativas implementadas (inscripción, movilización y viáticos). -Visitas a terreno acompañamiento y seguimiento Programa Consejería Ciencia Comunitaria (movilización y viáticos). -Reuniones con universidades G9 para socializar resultados y fortalecimiento de articulación en red a nivel nacional (movilización, viáticos) -Servicios de alimentación para reuniones con la red interna universitaria -Adjudicación iniciativas Programa Consejería Ciencia Comunitaria -Implementación de actividades, talleres y cursos, dirigidos a especialistas UCh y de servicios públicos, estudiante de pre y postgrado, docentes y educadoras de párvulos, niñas, niños y adolescentes, y público regional, que consideran gastos en honorarios de talleristas y relatores, materiales fungibles, insumos y material pedagógico, servicios de alimentación, producción audiovisual, y difusión de iniciativas. -Diseño, elaboración, impresión y distribución de un producto de divulgación -Visita de especialista en comunicación de la ciencia para trabajo colaborativo en torno a creación del centro, capacitación e inducción equipo ejecutor.

Gastos de operación	<ul style="list-style-type: none"> -Contratación de especialista en evaluación e impacto de actividades. -Material de escritorio y fungible en gestión administrativa, articulación equipo ejecutor y conformación de mesas de trabajo. -Material bibliográfico para operaciones del centro -Material pedagógico para utilizar en capacitaciones a público beneficiario. -Producción instalación Centro de Comunicación Social del Conocimiento -Implementación de contenidos de divulgación científica en la página web del centro. -Difusión de catálogo de especialistas alojado en la página web del centro. -Servicios de correspondencia (correo, encomienda) - Distribución a regiones de producto de divulgación. -Seguros para equipos computacionales y audiovisuales.
Servicios de consultoría	<ul style="list-style-type: none"> -Consultoría para elaboración informe de evaluación iniciativa Programa de Consejería de Ciencia Comunitaria.
Bienes	<ul style="list-style-type: none"> -Computadores, impresoras, escritorios y estantes para cuatro miembros del equipo ejecutor. -Dominio, web hosting, webmaster y diseño de contenidos para implementación página web del centro. -Creación e implementación de catálogo de especialistas. -Equipamiento (audiovisual, de iluminación, e interactivo) y alhajamiento (sillas, mesas, bodegaje) de espacio multipropósito, para actividades y talleres, y de sala de exposiciones.
Obras	<ul style="list-style-type: none"> -Diseño, arquitectura y remodelación de infraestructura para habilitación de espacio multipropósito y sala de exposiciones